

juato, Jalisco, Colima, Michoacan y otros puntos, con motivo de ellas. Sin embargo el periódico denominado *El Siglo XIX*, decía: que apesar de la inmoralidad que había habido en las expresadas elecciones, era preciso respetar á los electos, que eran ya una cosa santificada en el templo de la democracia.

El día 20 de Noviembre era el día destinado para la apertura del congreso; pero sólo se reunió un número muy corto, por no haber podido llegar aún á la capital todos los diversos Estados.

En la segunda junta preparatoria que se verificó á las dos de la tarde del 28 de Noviembre, bajo la presidencia del señor Montes, empezó la sesion con una proposicion que hicieron treinta diputados, reducida á estos tres puntos: 1.º Que se desecharan las credenciales de los individuos que hubiesen servido ó reconocido al imperio. 2.º Que se invitase á las personas que estuviesen en este caso á que lo manifestaran á la mesa. 3.º Que á falta de esta confesion se reunieran todas las noticias posibles sobre el particular, se pidiesen al ministerio las que tuviera, y caso de llegar á tiempo, sirviesen para no admitir como diputados á los que hubiesen incurrido en la falta mencionada, siendo expulsados del Congreso, aun despues de admitidos como diputados, en el evento de aparecer datos en su contra. Esta proposicion fué aprobada casi por unanimidad. Entonces se acercaron á la mesa los diputados Rul,

1867. Gudiño y Aguirre, á manifestar que habían
 Noviembre. servido al imperio, los dos primeros como regidores, y el tercero como individuo de una junta de sanidad. Puesta á votacion la credencial del señor

Rul fué reprobada por setenta votos contra menos de treinta.

Con este motivo decía el periódico *La Revista Universal* las siguientes palabras: «La sesion del día 28, »ha sido borrascosa. La cuestion de revista de credenciales amenaza dejar sin *quorum* la cámara. El debate ha estado animadísimo y amenaza seguirlo siendo. »Hoy 30 vuelve á reunirse la asamblea; veremos lo que »resulta de sus acaloradas discusiones. Lo mas expedito será que se respete la ley y se exija la responsabilidad á los que la han violado. Tal es la mision del »cuerpo legislativo.» Y el 2 de Diciembre, hablando sobre el mismo asunto se expresaba de esta manera: «La »junta preparatoria dió dos pasos que jamás pudo dictar ni autorizar la prudencia: esa virtud que tiene por »objeto evitar los extremos: los extremos que siempre »son un mal en sí, y que por lo mismo son la deshonoradel imprudente y daño de tercero. Primer paso. Legislar sin haber aún legisladores. Legislar como legisló la »Inquisicion, que mandó á los judaizantes, herejes etc. »que confesaran sus propios pecados. Segundo paso, »Expulsar, echar fuera á los que hubiesen servido ó reconocido al imperio.»

La misma desaprobación alcanzó de los redactores de *El Globo*, lo hecho en la expresada junta preparatoria.

Despues de dar á conocer los tres puntos de la proposicion respecto de las credenciales de los individuos que hubiesen servido ó reconocido el gobierno del imperio, decían: «Viene con motivo de esta iniciativa un »fenómeno no muy comun en las asambleas numerosas, »cuando se toca el resorte de ciertas prevenciones de »actualidad: se dispensaron todos los trámites, y en mé-

»nos de cinco minutos fueron aprobadas por una gran
»mayoría en votación económica, las tres proposiciones
»de que acabamos de dar una idea.

»Los que conozcan un poco la Constitución, la ley
»electoral y el reglamento del Congreso, comprenderán
»desde luego cuántas objeciones legales y racionales hu-
»bieran podido amontonarse contra las indicadas decla-
»raciones.

»La junta preparatoria puede hacer lo que mejor le
»plazca en la aprobacion de credenciales, pero no pue-
»de dictar decisiones que salgan del objeto limitado á
»que sus trabajos se encaminan. En otros términos, los
»diputados reunidos en junta preparatoria no pueden
»legislar, porque aun no tienen el carácter de Congre-
»so; no pueden imponer reglas á la Cámara, ni mucho
»ménos derogar artículos de leyes orgánicas, como se
»ha derogado por la tercera de las repetidas proposi-
»ciones, el art. 55 de la ley electoral.

»Previénese en éste que una vez admitido un dipu-
»tado, cualesquiera que sean los vicios de su eleccion,
»no puede ya objetarse y se la tenga irrevocablemente
»por válida. Hé aquí una prescripcion incompatible
»con el acuerdo de ayer. Si el Congreso lo lleva á cabo,
»la espada de Damocles de esa pesquision que se ha
»prevenido, sobre la vida pública de los diputados en
»el período del imperio, está pendiente sobre todos
»ellos, y á medida que vayan apareciendo cargos rea-
»les ó especiosos, tendremos el espectáculo de varias
»expulsiones sucesivas.»

En las elecciones de presidente se trabajó con mucho
empeño por los adictos á D. Benito Juarez, y por los

que anhelaban ver en la presidencia al general D. Por-
firio Diaz, sin que este mostrase interés en ser elegido.
El resultado de esas elecciones fué favorable al prime-
ro. En Méjico, Querétaro, San Luís, Aguas calientes,
Zacatecas, Toluca, Orizaba, Córdoba y otros muchos
puntos salió electo D. Benito Juarez para presidente.
El general D. Porfirio Diaz obtuvo mayoría en los Es-
tados de Veracruz, Morelia, Huamantla y algun otro.

1867. Recibidos los votos de todos los Estados,
Diciembre. la cámara de diputados, erigida en colegio
electoral en la sesion del día 19 de Diciembre, hizo el
escrutinio de los votos para la eleccion de presidente
de la república y presidente de la suprema corte de
justicia, resultando electo, para lo primero D. Benito
Juarez, y para lo segundo, D. Sebastian Lerdo de Te-
jada, por quince diputaciones que votaron en su favor,
contra seis que votaron por D. Porfirio Diaz.

Hecha la eleccion, D. Benito Juarez tomó posesion
de la presidencia el día 25 de Diciembre.

Cuatro días antes, en la sesion verificada el 20, los
diputados Mata, Alcalde y Zamacona, muy apreciados
por su saber y su rectitud, hicieron una proposicion
que fué adoptada. La proposicion era relativa al ge-
neral republicano D. Jesús González Ortega que,
cuando terminó el período de la presidencia de Don
Benito Juarez, en la época en que éste se hallaba en
Paso del Norte, protestó contra su disposicion de con-
tinuar en el poder, siendo así que él estaba llamado
por la constitucion de 1857 á ocupar el primer puesto
de la república, como presidente de la suprema corte
de Justicia. Hecha la protesta en los Estados-Unidos,

donde se hallaba á la sazón, logró volver á su país, y se presentó en Zacatecas con el carácter de presidente interino constitucional. Al presentarse en aquella ciudad, manifestó al general D. Miguel Anza, á quien el gobierno de D. Benito Juárez le había nombrado comandante militar de aquel Estado y era jefe de las fuerzas que guarneían la ciudad, que no llevaba el objeto de trastornar el orden público de una manera imprudente, sinó que se presentaba con el carácter con que le había investido el voto de los pueblos y un precepto expreso de la ley fundamental que todo el partido liberal defendía.

Reducido á prision inmediatamente por orden del gobierno de D. Benito Juárez, protestó contra este acto en nombre de la nación y como autoridad constitucional de la misma. Tres cuartos de hora despues de haber sido reducido á prision se le sacó de la ciudad, y despues de pasar por San Luís Potosí y el Saltillo, en cuya última poblacion le tuvieron dos meses, se le condujo á Monterey donde continuaba preso. Juzgando D. Jesús Gonzalez Ortega que cuanto se había hecho con él era un abuso del poder, escribió en su prision del Saltillo, el 15 de Setiembre de 1867, una carta al abogado D. Manuel Z. Gomez, dándole cuenta de todo cuanto le había pasado. Copia de la misma envió á varios periódicos de la capital, entre ellos á *El Globo* y *El Constitucional*, suplicando á sus redactores la publicasen íntegra en un solo número. En la súplica, les decía á los apreciados redactores, estas palabras:

«Ningun pueblo civilizado niega la defensa á un hombre; é importando la mía, como autoridad y como parti-

»cular, la carta que en copia les acompaño, espero tendrán ustedes la bondad de insertarla en un solo número de su ilustrado periódico, sea cual fuere el aspecto bajo el que ustedes vean la cuestion de que me ocupo en aquella.»

1867. En la carta, despues de reseñar lo mas importante hasta el momento de su prision, se expresa así:

«Ni entonces, ni ahora, me ha ocurrido preguntar quienes son las personas que se han constituido por jueces, á disposicion de quien estoy y por quien aun siquiera para reclamar las garantías individuales, como miembro de una sociedad civilizada tengo derecho á exigir de ella. La arbitrariedad decretó mi prision, haciendo para ello enmudecer al derecho: por esto me ha sido indiferente indagar el carácter de las personas que se encargan de mi custodia ó que forman el poder; porque como no conozco en ellas algun origen legal, sinó el vicio que de la arbitrariedad y la fuerza, elementos funestos que han impedido siempre, la paz y el progreso de la República, me he resignado á correr la suerte que la misma arbitrariedad me depare; me he resignado por la imposibilidad en que me hallo, á ver hecha girones nuestra ley fundamental, á ver despedazados y puestos á los piés del poder la soberanía del pueblo, los derechos y garantías de los ciudadanos, y todos los grandes principios que forman el bienestar y constituyen la vida política de los pueblos libres; me he resignado á todo, ménos á faltar en lo mas mínimo á los compromisos solemnes que me impusieron los pueblos, con la firme y segura conviccion, de que no muy tarde recobrará la República los derechos que le han sido

»arreatados, á la sombra de espléndidos triunfos para
»ella adquiridos.»

»¿Brillará para mí ese día? Absolutamente no lo es-
»pero, y es muy probable que no venga. Tengo el de-
»lito de haber obtenido el sufragio nacional para pre-
»sidente de la Corte suprema de justicia, ó sea vice-
»presidente de la República; he cometido el crimen de
»que el pueblo, en uso de sus derechos, haya consig-
»nado en el código político que tiene para gobernarse,
»preceptos expresos y terminantes, por los que yo
»debía ser el presidente interino de la República
»(art. 79 y 82 de la constitucion;) y por último, he
»cometido la enorme falta de estar firme al lado de
»ese código y de gritarle al poder del paso del Nor-
»te: «No rompas esa ley porque pierdes á la República
»empujándola á la anarquía; esa ley es su bandera,
»su inviolabilidad, su salvacion.» Todos esos *títulos* ó
»*crímenes* se oponen á otros intereses que se han crea-
»do y cuyas manos me encuentro. Esos intereses han
»recurrido á todos los medios posibles, hasta el de la
»calumnia, para hacerme desaparecer políticamente.
»Ellos seguirán su marcha rápida y precipitada, y lle-
»garán á su término por las vías que les vayan mar-
»cando las emergencias políticas.»

1867. Publicada íntegra la carta en casi todos
Diciembre. las periódicos de la capital, los diputados
D. Joaquin Alcalde, Mata y Zamacona, amantes de la
justicia los tres, se propusieron que esta brillara en
aquel asunto, y, como he dicho, hicieron el día 20 de
Diciembre una proposicion que fué aprobada. La pro-
posicion decía así: «El ejecutivo remitirá al congreso,



GENERAL D. VICENTE RIVA PALACIO.

»dentro de tres días, los datos que haya tenido para
»proceder contra el presidente de la corte de justicia,
»ciudadano Gonzalez Ortega.»

Tambien se inició en la cámara, en una de las sesiones, el proyecto de amnistía, que una parte de la prensa había pedido ya en numerosos y razonados artículos. No todos los periodistas sin embargo eran de opinion que se debía dar esa amnistía. Uno de esos periodistas contrarios á ella, era D. Francisco Zarco, redactor en jefe de *El Siglo XIX*, que había permanecido en los Estados-Unidos desde poco despues que el gobierno de D. Benito Juarez se retiró de San Luís para el Saltillo.

Sucedía en esa época en Méjico una cosa extraña. Los pocos que no estaban inclinados á la clemencia y que se mostraban más severos con el partido vencido, eran aquellos que más léjos habían estado del peligro durante la lucha. Por el contrario; muchos de los que sin descanso ni tregua hicieron la penosa campaña, viviendo en continuo peligro, pedían piedad para los que habían sido sus contrarios, pero en quienes, despues del triunfo, sólo veían compatriotas desgraciados á quienes amaban. Esto se veía patentemente con el apreciable general D. Vicente Riva Palacio, abogado y literato distinguido. Durante la guerra, había combatido sin descanso por las instituciones republicanas: terminada la lucha, levantó su voz pidiendo clemencia para los vencidos, en el periódico *La Orquesta*, de que era redactor en jefe. En uno de sus artículos, sintiendo que D. Francisco Zarco, redactor de *El Siglo XIX* como he dicho, se manifestara por el rigor y no por el perdon, decía: «Apenas se ha iniciado en la cámara el